



CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA

RESOLUCIÓN No. 182 DE 31 DE MAYO DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATEGICO 2022 – 2025.

LA CONTRALORA MUNICIPAL DE PEREIRA, En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por los artículos 2 y 4 del Acto Legislativo 4 de 2019, Ley 136 de 1994, Ley 42 de 1993 modificado por el Decreto Ley 403 de 2020, la Ley 1474 de 2011, Guía de Auditoría Territorial - GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI y el acta No. 002-2022 del 15 de marzo del 2022 demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que para continuar propiciando la transformación que requiere el Nuevo Control Fiscal Territorial en Colombia, el cual exige el paso de la gestión procedimental y funcional de Control, a la Gestión por resultados, donde se enfatiza en los siguientes énfasis jurídicos y legales que relacionan todo lo concerniente a los nuevos cambios y alcances del Control Fiscal Territorial. Acto Legislativo 04 de 2019. El Control Fiscal se ejercerá en forma posterior y selectiva, y además podrá ser preventivo y concomitante, según sea necesario para garantizar la defensa y protección del patrimonio público. Decreto 403 de marzo de 2020. Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el Fortalecimiento del Control Fiscal.

Que la Ley 1712 de 2014. Transparencia y Acceso a la información de la Procuraduría General de La Republica, exige a la contraloría visibilizar todas las actuaciones ante la comunidad por medio de su portal WEB.

Que mediante Convenio Interadministrativo de Cooperación No.04-de 2020. Entre la Auditoría General de la República y firmado el 03 de septiembre de 2020, para la implementación de la Plataforma Inteligente de Gestión de PQR. SIA –ATC, la Contraloría de Pereira da inicio a la gestión pública 4.0. Atendiendo derechos de petición en tiempo real.

Que la ley 1757 de 2015, Promoción y Participación Ciudadana, exige a los entes de control el interactuar continuo con la comunidad y que para ello requiere un Plan de Marketing Social que permita potencializar las relaciones de vinculo y confianza con nuestros grupos de interés, Contralores y Vice contralores Estudiantiles, Veedurías Ciudadanas, Instituciones y Comunidad en general.

Que el Convenio Interadministrativo N° 171 de marzo 1 de 2019, celebrado entre la Contraloría General de la República y las Contralorías Territoriales dentro del marco constitucional y legal; suscribió como compromisos, entre otros, la actualización de la Guía de Auditoría Territorial - GAT, sustituyendo la versión 2012.

Que la Nueva Guía de Auditoría Territorial -GAT, cambia en su totalidad la estructura de FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL PROCESO AUDITOR mediante la adaptación adopción e implementación de nuevas tipologías de auditorías, Auditoría Financiera y de Gestión, Auditoría de Cumplimiento, Auditoría de Desempeño y actuación especial de fiscalización, en remplazo de las Auditorías Express, Especial y Regular. Transición del Plan General de Auditorías al Plan de Vigilancia de Control Fiscal Territorial, en el marco de las normas internacionales del Control Fiscal ISSAI.

Que la Contraloría Municipal de Pereira Adopta los nuevos Indicadores de la Metodología para la Certificación Anual de Gestión y las Evaluaciones Parciales Trimestrales de las Contralorías Territoriales de la Auditoría General de la Republica versión 4.0, por medio de la Resolución No. 114 de 31 marzo de 2022.



CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA

RESOLUCIÓN No. 182 DE 31 DE MAYO DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATEGICO 2022 – 2025.

Que la metodología en mención mide bajo una matriz de indicadores de los procesos 15 rectores del Control Fiscal Territorial.

ITEMS	PROCESO RECTOR	PESO
1	Proceso Contable	3%
2	Proceso Presupuestal	5%
3	Proceso de Contratación	10%
4	Proceso de Participación Ciudadana	12%
5	Proceso Auditor	20%
6	Indagación Preliminar	7%
7	Proceso Responsabilidad Fiscal	10%
8	Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal	3%
9	Proceso de Jurisdicción Coactiva	8%
10	Plan de Mejoramiento	4%
11	Beneficios de Control Fiscal	3%
12	Control Interno	4%
13	Proceso Macro fiscal	5%
14	Planeación Estratégica	3%
15	Metodología SINACOF	3%

Fuente. Metodología 4.0. Evaluaciones parciales Trimestrales y Certificación Anual AGR.

Que en virtud a las evaluaciones parciales trimestrales realizadas por la Auditoría General de la República, el Plan Estratégico contempla las medidas tendientes a lograr el cumplimiento de los proyectos a ejecutar para mitigar el nivel de riesgo de Procesos Rectores del Control Fiscal Territorial, susceptibles de mejora continua como son: Proceso Auditor, Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva y Metodología SINACOF.

Que en el año 2020, la Contraloría Municipal fue certificada por la Nueva Metodología AGR, con un valor de 76.4 puntos sobre 100 sobre un umbral de eficiencia de certificación de 50 puntos.

Que en el año 2021, la Contraloría Municipal fue certificada por la Nueva Metodología AGR, con un valor de 90.62 puntos sobre 100 sobre un umbral de eficiencia de certificación de 70 puntos.

Que para el año 2022, el nivel de exigencia de la AGR aumentará por que el umbral de eficiencia de certificación para la vigencia 2022 será de 70 puntos.

Que el talento humano, considerado el activo estratégico más importante de la Contraloría Municipal de Pereira, debe desaprender y aprender el nuevo modelo de control fiscal concatenado en la nueva GAT 2.1. , para ello se hace necesario un acento fuerte el PIC (Plan Institucional DE Capacitación) y en la *GESTIÓN DE CONOCIMIENTO*, en todo lo relacionado con SINACOF y la Nueva Metodología de Evaluaciones Parciales Trimestrales Versión 4.0. De la Auditoría General de la República.

Que la ley 2195 del 2022, nuevas disposiciones en materia anticorrupción en sus artículos 17 y 18, promueve la consolidación del proyecto contralor estudiantil y la estructuración de alianzas estratégicas con la academia.



CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA

RESOLUCIÓN No. 182 DE 31 DE MAYO DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATEGICO 2022 – 2025.

Que la gestión pública 4.0, requiere de herramientas tecnológicas que apoyen el servicio ante la ciudadanía. Propendiendo por el cumplimiento de los estándares de la ley 767 de 2022 en todo lo relacionado con Gobierno Digital Ciudades y Territorios Inteligentes.

Que este instrumento de planeación, constituye una herramienta flexible que podrá ser ajustada en su contenido, alcances, propósitos, recurso humano y cronogramas, de acuerdo a las prioridades de control que surjan y se incorporen al ejercicio, las que serán consultadas, analizadas, justificadas y definidas por la Alta Dirección.

Que la resolución 033 de 31 de enero de 2022. Por medio de la cual se da continuidad al Plan Estratégico Institucional, Planes de Acción, Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, así mismo el Mapa de Riesgos y el Mapa de Riesgos de Corrupción de la Contraloría.

Que la ley 1474 de 2011 en su Sección Tercera dentro de las medidas especiales para el fortalecimiento del ejercicio de la función del Control Fiscal Territorial, en su artículo 129 **Planeación estratégica en las contralorías territoriales**. Cada Contraloría departamental, distrital o municipal elaborará su plan estratégico institucional para el período del respectivo Contralor, el cual deberá ser adoptado a más tardar dentro de los tres meses siguientes a su posesión.

Que el Plan Estratégico Institucional de la Contraloría Municipal de Pereira 2022 – 2025, es el resultado de la construcción conjunta y participativa de los grupos de valor de la entidad entre ellos talento humano de Contraloría, el Concejo de Juventudes de Pereira, el Honorable Concejo Municipal de Pereira, veedurías ciudadanas y comunidad pereirana en general.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar, el Plan Estratégico de la Contraloría Municipal de Pereira de conformidad a la parte motiva de la presente providencia.

ARTICULO SEGUNDO: Ejecutar, el Plan Estratégico, según anexo de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: Publicar en la página WEB de la Entidad. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JENNY CONSTANZA OSORIO VELEZ
Contralora Municipal de Pereira

Revisó: KARLA YOMARA CAMPUZANO GONZALEZ – Jefe de Oficina Jurídica

Proyectó: JAROL WILSON MESA OCAMPO – Director de Planeación y Participación Ciudadana.